



Intervención sindical contra las adicciones en población laboral joven

Prevención en el ámbito laboral.
Atención de problemas de consumo.



comisiones obreras
de Extremadura

Estudiemos algunos términos

SALUD

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, a través del Comité Conjunto de Salud Ocupacional establecieron (1995): La finalidad de la **salud en el trabajo** consiste en lograr la promoción y el mantenimiento del **más alto grado de bienestar físico, mental y social** de las personas trabajadoras en todos los trabajos, prevenir todo daño causado por las condiciones del trabajo; protegerlas en su empleo contra los riesgos resultantes de agentes perjudiciales a su salud; colocar y mantener a la persona trabajadora en un empleo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y, en suma, adaptar el trabajo a la persona y cada persona a su actividad.

ADICCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales. Es una enfermedad progresiva y fatal, caracterizada por episodios continuos de descontrol, distorsiones del pensamiento y negación ante la enfermedad.

DROGADICCIÓN

Estado psíquico y a veces físico causado por la interacción organismo vivo-droga caracterizado por:

- ▶ Deseo irresistible a continuar el consumo.
- ▶ Tendencia a incrementar la dosis.
- ▶ Aparición de dependencia psíquica y/o física.

DROGA

"Toda sustancia que introducida en un organismo vivo, puede modificar una o más funciones de éste". Actúan sobre el Sistema Nervioso Central, pudiendo alterar las percepciones sensoriales, el estado de ánimo, la conciencia y el comportamiento.



¿Qué drogas consumimos las personas más jóvenes?

Sustancias más habituales

- ① ALCOHOL
- ① TABACO
- ① CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS
- ① CANNABIS
- ① HIPNOSEDANTES:
CON O SIN RECETA
- ① COCAÍNA
- ① OTRAS DROGAS



PREVALENCIA EN JÓVENES DE 16 A 34 AÑOS

POBLACIÓN LABORAL. Porcentaje de jóvenes que reconoce haber consumido en los últimos 12 meses:

Alcohol	81,9%
Tabaco	48,1%
Cigarrillos electrónicos	7,7%
Hipnosedantes (con o sin receta).	8,4%
Cannabis	19,7%
Cocaína	4,1%
Otras drogas	3,4%

POBLACIÓN LABORAL. Porcentaje de jóvenes que reconoce el consumo de bebidas alcohólicas a diario en los últimos 30 días:

De 16 a 24 años	2,1%
De 25 a 34 años	4,7%

* FUENTE: Encuesta 2019/2020 sobre el consumo de sustancias psicoactivas en población laboral en España.

¿Cómo nos afecta el consumo de drogas en el trabajo?

Los consumos abusivos de drogas pueden ser un peligro en el trabajo:



- ▶ Aumenta el riesgo de accidentes laborales
- ▶ Aumenta la gravedad de los accidentes
- ▶ Provoca pérdida de capacidad física y/o psíquica
- ▶ Perjudica el ambiente laboral y las relaciones con el resto de la plantilla.
- ▶ Incumplimientos laborales
- ▶ Sanciones o despido
- ▶ Dificultad para encontrar empleo
- ▶ Aislamiento social en el entorno laboral

¿Cómo nos afecta el trabajo en el consumo de drogas?

Existen condiciones laborales que pueden afectar al consumo de drogas:

- ▶ Precariedad laboral
- ▶ Insatisfacción con el trabajo
- ▶ Falta de reconocimiento o mal pagado
- ▶ Situaciones de tensión o estrés
- ▶ Altas exigencias
- ▶ Sentir agotamiento
- ▶ Trabajos peligrosos y/o penosos
- ▶ Jornadas prolongadas
- ▶ Jornadas en aislamiento
- ▶ Desplazamientos de larga distancia o ausencias de casa
- ▶ Inseguridad en el futuro laboral...



La importancia de la PREVENCIÓN

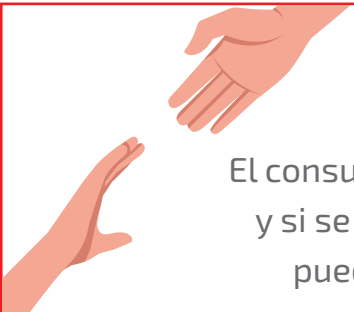
La drogodependencia no es un suceso repentino, es un proceso que pasa por el uso y el abuso hasta que llega al uso dependiente (drogodependencia) de la sustancia.

Este problema y su gravedad vienen determinados por varios factores: personales, sociales, laborales y características de la propia sustancia.

Los problemas derivados del consumo afectan a la salud y por eso es importante abordarlos en el marco de la Salud Laboral.

Las medidas preventivas deberán dirigirse a los factores de riesgo laborales (condiciones de trabajo) y a los factores personales (creencias que justifican el uso de drogas).





¿Cómo podemos ayudar en el trabajo?

El consumo de drogas es un problema de salud y si se manifiesta en el trabajo, el sindicato te puede ayudar, ponte en contacto con CC00

Como delegados y delegadas de CC00 en la empresa podemos intervenir:

Desde la prevención de riesgos laborales incorporando medidas preventivas y de protección en el plan de PRL:

- Reconociendo la drogodependencia como un problema de salud.
- Poniendo en marcha campañas de sensibilización e información para prevenir las adicciones.
- Identificando los factores de riesgo en la Evaluación de Riesgos Laborales.
- Realizando propuestas preventivas y de protección en las Medidas Preventivas de la Evaluación de Riesgos.



Desde la negociación colectiva acordando con la empresa un plan de intervención:

- Evitando las acciones sancionadoras o el despido.
- Facilitando información y formación de la materia.
- Adoptando medidas preventivas y de protección.
- Eliminando o mejorando las condiciones de trabajo que supongan un factor de riesgo.
- Estableciendo procedimientos para la permanencia en el puesto de trabajo, con adaptación si es necesaria.
- Facilitando la inserción al acabar el tratamiento.

PLAN DE INTERVENCIÓN

PREVENCIÓN

Información
Formación
Evaluación de riesgos

ASISTENCIA

Tratamiento como enfermedad
Mantener relación contractual

REINSERCIÓN

Reajustar el puesto de trabajo

NEGOCIACIÓN DEL PLAN

ASPECTOS A NEGOCIAR CON LAS EMPRESAS:

- No actuar de forma sancionadora con las personas afectadas.
- Facilitar el acceso a tratamientos.
- Derecho a compatibilizar los procesos de recuperación con el trabajo.
- Intervenciones preventivas colectivas, planificadas en Salud Laboral.
- Llevar a cabo acciones mantenidas en el tiempo, no puntuales o aisladas.

ESTO REQUIERE:

- Implicación de todos los agentes en la empresa.
- Aportar estrategias preventivas básicas de sensibilización, información y formación que detengan la evolución de los procesos de consumo, impidiendo la aparición de la dependencia.
- Evaluar las condiciones de trabajo que pueden actuar como factores de riesgo y aplicar medidas preventivas como factores de protección.
- Procurarle a la persona afectada el contacto con los recursos sociales existentes para su tratamiento.





comisiones obreras
de Extremadura

CAMPAÑA DE LA SECRETARÍA DE JUVENTUD PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO LABORAL

ENCUÉTRANOS EN:

MÉRIDA

Avda. Juan Carlos I, 47. Telf. 924 31 30 62
Email: ccooextremadura@extremadura.ccoo.es

BADAJOS

Avda. Colón, 6. Telf. 924 22 32 48
Email: badajoz@extremadura.ccoo.es

CÁCERES

C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2. Telf. 927 22 72 79
Email: caceres@extremadura.ccoo.es

PLASENCIA

C/ Cayetano García Martín, 2. Telf. 927 42 24 66
Email: plaseencia@extremadura.ccoo.es

ZAFRA

C/ Hernando de Zafra, 13-B. Telf. 924 55 32 02
Email: zafra@extremadura.ccoo.es

ALMENDRALEJO

C/ Badajoz, 26. Telf. 924 67 18 07
Email: almendralejo@extremadura.ccoo.es

DON BENITO

C/ Donoso Cortés, 33. Telf. 924 80 20 80
Email: donbenito@extremadura.ccoo.es

NAVALMORAL DE LA MATA

Avda. de la Constitución, s/n. Telf. 927 53 19 97
Email: navalmoral@extremadura.ccoo.es



ccoo extremadura



ccooextremadura



ccoo.extremadura



@ccoo_ext



Proyecto subvencionado por la Junta de Extremadura.
Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo.
Instituto de la Juventud de Extremadura

